




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 60 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad, cambio de residencia.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	15 de octubre de 2021 Acta de sesión 52/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

## Dirección



**NÚM. 063/2021**

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las DOCE HORAS del día QUINCE de ABRIL DOS MIL VEINTIUNO, reunidos de manera virtual y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C. -----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.- Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.- Consejera Maestra de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 7) C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Solicitud de fecha 15 de abril del 2021, de la alumna C. **N1-ELIMINADO 1** con MATRÍCULA NUM. **N3-ELIMINADO 106-106** para presentar la E.E. EXPERIENCIA RECEPCIONAL para CENEVAL con NRC. 84485 que cursó con la MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA en el PERÍODO: FEBRERO-JULIO 2021, en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL) en CIENCIAS FARMACÉUTICAS, el pasado 11 de DICIEMBRE del 2020.-----

Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud de la alumna C. **N2-ELIMINADO 1** para que la MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA; le asiente la calificación aprobatoria de **N4-ELIMINADO 83** a la experiencia educativa de Experiencia Recepcional; como lo señalan los lineamientos del MEIF.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las TRECE HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.**



**DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.**

**DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**

**MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**

**DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**

**C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."